

RESOLUCION No. 94-2-1-10004210

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de Junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala, la escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Machala y reforma de estatutos de la Compañía **CAHUSA-CAMARONERA HUACAS SOCIEDAD ANONIMA**;

QUE los señores Bolívar Prieto C. y Fernando Granda A., en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Nécker Franco M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94-2-1-1-0003490 del 12 de Agosto de 1994 se ha publicado en el diario el Meridiano de Guayaquil, ediciones correspondiente a los días viernes 19, sábado 20 y domingo 21 de Agosto de 1994 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañías, oficina de Guayaquil, el 2 de Septiembre de 1994.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de Guayaquil a Machala de la Compañía **CAHUSA-CAMARONERA HUACAS SOCIEDAD ANONIMA**; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil el 4 de Enero de 1984, que ha procedido a cambiar su domicilio de Guayaquil a Machala y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 94-2-1-1- 0004210

Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala de la Compañía CAHUSA-CAMARONERA HUACAS SOCIEDAD ANONIMA y Reforma de Estatutos.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de Enero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de Guayaquil a Machala y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

08 SEP 1994

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMdeA.MAM

DJ.HVC.

Exp. No. 41569-84

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0003490

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de Junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Machala, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañía **CAHUSA-CAMARONERA HUACAS SOCIEDAD ANONIMA** de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y reforma de estatutos;

QUE los señores Bolívar Prieto C. y Fernando Granda A., en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Nécker Franco M., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

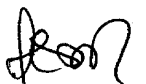
R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a, **12 AGO 1994**

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AMdeA.MAM
D. HVC
Exp. No. 41569-84